Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente la notificación negativa enviada al demandado.

Se requiere el demandante para que informe las nuevas direcciones para efectos de la notificación del ejecutado, de ser el caso de optar por las notificaciones electrónicas deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo del decreto 806 de 2020 articulo 8 inciso 2.

NOTIFIQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 08 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0044

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA